AUTORIZAR a CIA. SEYILLANA DE ELECTRICIDAD el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n-14 de la linea al C.T. Ladrillos Alvarez.

Final: C.T. proyectado (Convesa). Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,408.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio. Emplazamiento de la línea: Ctra. de Madrid.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380. Potencia total en transformadores en KVA: 400. Emplazamiento: Badajoz. Ctra. de Madrid.

Presupuesto en pesetas: 5.961.727.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013282.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO RESOLUCION de 27 de agosto de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013314.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Oviedo.
Final:C.T. Ctra. de Rivera.
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,750.
Emplazamiento de la línea: C/. Oviedo.

Presupuesto en pesetas: 5.071.857. Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013314.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO